

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. 14 JUL 2020

REF.- DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO  
No. No. 11001-31-10-022-2020-00236-00

Por reunir los requisitos de Ley, se ADMITE la presente demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO instaurada por SANDRA YADIRA RODRÍGUEZ AMADO y DIEGO FERNANDO CRUZ CERÓN, a través de apoderado judicial; como consecuencia se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA consagrado en el numeral 10 del art. 577 del C.G.P.
2. Ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda.
3. Notifíquese por **medio electrónico** al Defensor de Familia y al delegado del Ministerio Público adscrito al juzgado para lo de su cargo.
4. Se reconoce como apoderado judicial de las partes al abogado Camilo Andrés García Vargas, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

*[Firma manuscrita]*  
 JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
 JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
 Esta providencia se notificó por ESTADO  
 Núm. 17 de fecha 15 JUL 2020  
*[Firma manuscrita]*  
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario